

Terro a. g.

291

Lima Sept. 28/826

A. N.º Mtro. en cargo en el Departam.º

H. D. N.º

S. Mtro

Y instruido p.º la D.ºcc.º en la causa  
n.º Moneda, q.º dentro de tres dias  
se ha a proceder al remate n.  
oro, q.º cuya inspec.º se hizo lo  
= mismo como s.º el supremo G.º  
en decreto n.º 2 al Ex.º y como dice

MH-0146

CAJ. 54

DOC. 295

FOL. 1

entonces he procurado tomar p.º  
noticia q.º pudan contribuir al  
aviso, me he convencido n.º  
si con anticipad.º no se fijan las  
bases p.ºvenir me las cuales ha a  
proceder D.º por Mar.º Argueta, i.º en  
= ter sus labores, asi como, si  
el Encomendador m.º en las q.º le  
corresponden y el finidor n.º la  
misma causa en la p.ºjar



D. N.º 146-2990

continuar con la misma  
 Dypsonabilidad q. antig, antig<sup>do</sup>.  
 se sigue el metodo antiguo. con  
 reserva en el Angulo: no  
 debe presentarse ~~en~~  
 resistencias, protata y p.  
 u. como entorpecim<sup>to</sup>. inevitable  
 y se travedencia, ~~no~~  
 me acido ni mi deber concul-  
 -tancia. E. el congreso ~~no~~  
 p. el conducto in ~~se~~ ~~no~~  
 hister

Primer<sup>o</sup> si la comi. s. v. d.  
 Juan Man? Angulo, solo debe  
 reducirse a un pequeño espacio  
 en la afinad. u. uno p. el aparato  
 -do, o solo u. estar en el un  
 todo el remache -

Seg<sup>do</sup> si la Dypsonabilidad en  
 el aparato m. o. y el fundidor  
 o la casa u. monedas, ha  
 continuas aun en el caso  
 q. Angulo enviada en las  
 operac. o todo el remache  
 i. <sup>la moarita</sup> ~~en~~ ~~no~~ q. debe  
 sugetarse a ella. y tenerse -

si hay en la expresada a un tomar Dypsonabili. i. ~~no~~ de  
 poder obligar a los resist<sup>do</sup> en el aparato y fundid<sup>or</sup> ~~no~~ ~~no~~  
 egerian un funci. en las callang<sup>as</sup> q. angulo le sigue  
 tanto, y en las guatas no sepan ~~no~~ ~~no~~

